

PETRÓLEO SPOT

■ ¿"Factoraje" en petroquímica?

■ Fin a 20 años de complicidades

Así lo dijo el presidente Zedillo: lo que está a debate en materia de electricidad es el papel del Estado en la economía. Por lo mismo, es un debate que tiene implicaciones para el petróleo y para la petroquímica, porque significa que Petróleos Mexicanos (Pemex) podría estar sujeto a un "cambio estructural" similar, en caso de que ese cambio prospere en el sector eléctrico.

Por lo pronto, se escuchan opiniones diversas que apoyan el concepto de las alianzas estratégicas basadas en el pago de producto por adelantado (o "factoraje", como las llama el secretario de Energía, Luis Téllez) entre Pemex y sus clientes en petroquímica. La idea es promovida activamente por la diputada perredista Laura Itzel Castillo y por los industriales del ramo en Canacintra. También la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ), que hasta ahora ha promovido la venta al 100 por ciento, dice que es una opción que se debe explorar.

En días pasados, Castillo tuvo una reunión privada con Téllez que ella calificó de "muy positiva", en la cual el secretario, según la diputada, se mostró favorable al concepto de las alianzas. En conferencia de prensa, Téllez también dio a entender que es una opción digna de ser analizada.

La idea de las alianzas sin privatización no es nueva y desde hace tiempo ha sido considerada por muchos como la mejor opción para la petroquímica, además de que es una figura que ha funcionado en la práctica y que está prevista en la Ley Orgánica de Pemex.

Sin embargo, a Téllez no se le notan ganas de promover ese factoraje. Al contrario, su postura parece ser la de no tocar el tema petroquímico, mientras promueve su reforma eléctrica. Por eso, le ha pedido a Pemex (como si Pemex fuera la autoridad y no la secretaria) que evalúe la fallida licitación de Petroquímica Morelos y le entregue una recomendación en un lapso de 90 días.

Como dice la sabiduría china, el hombre siempre hará lo más sensato, con tal de que no tenga otras opciones. Aunque se acortan los tiempos políticos, parece que Téllez cree (¿equivocadamente?) que tiene una opción más en petroquímica, antes de respaldar la creación de alianzas. Es decir, si el Congreso apoya su reforma eléctrica en menos de 90 días, dando su aval a la venta de centrales eléctricas al 100 por ciento en algún momento futuro, él seguramente lo interpretará como un visto bueno para volver al 100 por ciento en la venta de las petroquímicas.

Entonces, la política oficial en petroquímica dependerá de lo que pase con la iniciativa de reforma eléctrica. Si el Congreso aprueba esa reforma en breve, se volverá a la venta total de las petroquímicas. Si no la aprueba, el secretario de Energía, ya sin otra opción, brindará un respaldo tibio, pero real, al factoraje.

Reservas petroleras

Se acerca el 18 de marzo, por lo que esperan en breve algunos anuncios previos. Dentro de unos días, el director general, Adrián Lajous, dará a conocer los resultados de la empresa en 1998, los cuales, según se prevé, mostrarán —en el último trimestre— un mejor desempeño de las refinerías dentro de la contabilidad *sui generis* de Pemex, pero resultados de mucho menor rentabilidad (pero aun excepcionales a juicio de Pemex) en el área de exploración y producción.

También se espera la adjudicación de los contratos para reconfigurar las refinerías de Salamanca y Tula, que serán (si no hay sorpresa) para el mismo consorcio de Sunkyoung-Siemens-Tribasa que ya obtuvo los contratos para Cadereyta y Madero.

Ante todo, se espera el anuncio del recálculo oficial de las reservas petroleras de todo el territorio nacional, que colocará las reservas probadas de hidrocarburos cerca de la mitad del nivel de 60 mil millones de barriles que históricamente han mantenido.

Ese anuncio pondrá fin a 20 años de complicidades entre los directivos de Pemex y los gobiernos en turno, basadas en un cálculo inflado de reservas que jamás ha correspondido a los criterios establecidos por la Society of Petroleum Engineers (SPE), sino que obedeció en su momento al criterio de buscar créditos en el exterior que, si bien permitieron crecer a la industria petrolera, también endeudaron al país.

Salvo que Pemex quiera seguir maquillando los números de alguna forma, ese anuncio pondrá fin a ese engaño histórico, denunciado por algunos ingenieros en ciertos momentos, sin que el oficialismo les haya querido dar la razón.

El anuncio de una cifra más realista y científica de reservas abrirá espacios a la verdad en el análisis de los asuntos petroleros, lo cual deberá permitir retomar la cuestión de la rentabilidad del Proyecto Cantarell y de las refinerías al precio actual de siete u ocho dólares por barril, tema que ya tocamos y que aún podría dar mucho de qué hablar. ☐

dshields@elfinanciero.com.mx

A la corte, nueva disputa del TLC; presenta Televisa una impugnación

□ Violados 3 artículos constitucionales, señala

Víctor Fuentes C.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolverá un amparo promovido por la empresa Televisa, que impugna la constitucionalidad de tres artículos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

La demanda de la televisora se enfoca contra los artículos 506, 507 y 508 del TLCAN, que establecen el procedimiento para que uno de los países firmantes pueda verificar, en territorio del otro, si algún bien efectivamente cumple con los requisitos para estar exento de tarifas arancelarias.

Con este asunto, ya son dos los capítulos del TLCAN sujetos a revisión en la Corte. El otro se refiere a los paneles binacionales para resolución de controversias, y se deriva de amparos promovidos por empresas acereras de Estados Unidos.

En este caso, Televisa importó equipo proveniente de la Unión Americana, por medio de una sociedad exportadora de aquel país, denominada PESA. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) inició una verificación, para determinar si los productos realmente son de origen estadounidense.

La verificación podría llevar a la SHCP a concluir que los bienes que importó Televisa no son de los incluidos en el TLCAN, y por tanto se les debe aplicar una cuota arancelaria que el consorcio televisivo estaría obligado a pagar.

Para la empresa este aspecto del TLCAN viola los artículos 14, 16 y 31 de la Constitución, pues "no está previsto mecanismo alguno para que se escuche a la parte importadora, que es la más afectada económicamente".

El proyecto de resolución ya fue elaborado por el ministro Mariano Azuela, quien lo turnó a sus diez colegas desde el 8 de diciembre de 1998, pero una fuente de la Corte informó que "por la carga de trabajo, y por la lista en que se encuentra contemplado, pueden pasar meses antes de que sea votado por el tribunal en pleno".

Amparo 2998/97

La demanda de Televisa contra el Senado de la República, la SHCP y otras autoridades que

La refutación

Art. 506: para determinar si un bien importado a su territorio desde el territorio de otro de los firmantes, califica como un bien de origen, un firmante puede, por medio de su servicio de aduanas, conducir una verificación, ya sea por:

- Cuestionarios por escrito.
- Visitas a las oficinas del exportador o productor en territorio del otro firmante, para revisar que cumpla los requisitos del artículo 505 y observar las instalaciones donde produce el bien.
- Otros procedimientos que acuerden los firmantes.

En otros 12 incisos, este artículo establece los mecanismos para la verificación. Si la empresa inspeccionada cumple los requisitos de Reglas de Origen —que contiene el capítulo IV del TLCAN—, se le da un certificado. Si no, se le retira el trato preferencial y se aplican aranceles al producto.

Art. 507: cada firmante deberá mantener la confidencialidad de la información recolectada y protegerla de revelaciones que pudieran afectar la competitividad de las personas que aportaron la información.

Art. 508: cada firmante deberá mantener medidas que impongan sanciones penales, civiles o administrativas por violaciones de sus leyes relacionadas con este capítulo.



Inconformidad de Televisa por el pago de aranceles. (Foto: Archivo)

ratificaron el TLCAN, ha estado en litigio ante tribunales federales desde hace casi tres años.

La empresa que dirige Emilio Azcárraga Jean promovió el amparo tan pronto como Hacienda —basada en el capítulo V del TLCAN— decidió investigar en Estados Unidos si los productos que exporta PESA tienen los certificados de origen para ser importados a México sin pagar aranceles.

La juez sexta de distrito en materia administrativa, Amanda Roberta García González, negó al amparo en primera instancia, y de hecho no se pronunció sobre los temas de constitucionalidad que planteó Televisa.

Esto, debido a que la juez consideró que la empresa "no tiene interés jurídico", ya que no es parte en el procedimiento que sigue SHCP, y que se limita a inspeccionar a PESA.

El recurso de revisión de Televisa —que ha litigado 16 asuntos ante la Corte desde 1995— fue asignado al ministro Azuela el 2 de diciembre de 1997.

Básicamente Televisa considera que el procedimiento "no sólo afecta a la exportadora sino también a la importadora", pues SHCP puede resolver que los productos de PESA no son de origen estadounidense, aplicar un arancel y determinar un crédito fiscal que Televisa tendría que liquidar.

En cuanto a las violaciones constitucionales en el texto del TLCAN —mismas que la Corte no analizará si confirma el fallo de la juez García—, Televisa sostiene que:

— Se viola la garantía de seguridad jurídica, pues la SHCP tiene que mantener en secreto la información que recabe durante su investigación, aun si la utiliza para imponer cuota arancelaria.

— Se viola la garantía de audiencia, pues el TLCAN no contiene mecanismo alguno para que un tercero, como Televisa, pueda defenderse durante la investigación de SHCP.

— Aunque no argumenta mucho sobre este punto, afirma que "hay inequidad, porque el TLCAN crea distinciones entre contribuyentes que deberían estar en igualdad de circunstancias". ☐